

Convocatoria para que asociaciones civiles y sociales sin fines de lucro propongan e implementen metodologías para consultar a la población sobre sus prioridades de auditoría gubernamental para 2027

Parte del Fondo nacional para una sociedad civil crítica, solidaria y participativa
Proyecto AC4ALL: Anticorrupción para la reducción de desigualdades
Eje Activación de Sociedad Civil · ACT-C4



Convocatoria para que asociaciones civiles y sociales sin fines de lucro propongan e implementen metodologías para consultar a la población sobre sus prioridades de auditoría gubernamental para 2027

Resumen ejecutivo

Transparencia Mexicana convoca a asociaciones civiles y sociales mexicanas sin fines de lucro a presentar propuestas de metodologías para consultar a la población para identificar qué programas y servicios públicos consideran prioritario auditar y convertir los resultados de implementación de la metodología en propuestas que puedan ser incorporadas a los programas de auditoría gubernamental de 2027.

Los programas de auditoría se definen principalmente con base en criterios normativos, técnicos y administrativos conforme las disposiciones que regulan la fiscalización en México. Por su naturaleza técnica, las fórmulas aplicadas se construyen con base en estándares internacionales y nacionales de fiscalización y control. Aunque hay esfuerzos por incorporar a nuevos grupos sociales en la determinación de los programas anuales de auditoría, son pocos los casos en los que se consideran los intereses, las preocupaciones o la perspectiva de las comunidades o grupos específicos. Y son todavía menos los ejercicios de participación social cuyos resultados son vinculantes para la autoridad. Éstos pueden contarse con los dedos de una mano.

Para contribuir a la incorporación de las necesidades de la población en los programas anuales de auditoría gubernamental, Transparencia Mexicana diseñó un mecanismo que permite a las personas o comunidades elegir, mediante voto directo, aquellos programas y dependencias que deben integrarse al programa anual de auditoría de una contraloría. Guadalajara lo adoptó en 2022 y lo incorporó a su reglamento en 2023. En este modelo, entre los años de 2022 y 2025 más de 440 mil personas participaron en la definición del programa anual de auditoría municipal.

La experiencia de Guadalajara mostró que la participación social puede complementar los criterios técnicos de fiscalización, que los programas que la gente elige auditar no son necesariamente los que ocupan el foco mediático o

las preocupaciones de la clase política y que las personas participen cuando son convocadas.

Esta convocatoria no busca reproducir el modelo de votación aplicado en Guadalajara. Busca apoyar y probar otras metodologías de participación social —cuantitativas, cualitativas o mixtas— que permitan identificar y ordenar las prioridades de auditoría de distintas poblaciones y territorios.

Las asociaciones seleccionadas deberán aplicar la metodología que proponen, sistematizar los resultados, formular prioridades de auditoría en un formato claro y presentarlas, junto con Transparencia Mexicana, con el propósito de que puedan ser consideradas en los programas de auditoría gubernamental de 2027.

Quiénes pueden participar

Pueden postular asociaciones civiles sin fines de lucro (organizaciones civiles, sociales y colectivas) legalmente constituidas en México.

Las asociaciones civiles y sociales sin fines de lucro pueden postular de forma individual o en alianza con instituciones académicas, centros de investigación, colectivas u otras organizaciones mexicanas.

Cuando la propuesta se presente en alianza, una asociación civil sin fines de lucro deberá asumir la responsabilidad administrativa y financiera ante Transparencia Mexicana.

Qué debe incluir la postulación

Las asociaciones interesadas en postular deberán entregar:

- Una propuesta metodológica de hasta 1,300 palabras; y
- Un presupuesto conforme al Anexo II de esta convocatoria.

La propuesta metodológica y el presupuesto constituyen la propuesta que será evaluada por un comité de evaluación técnico independiente a Transparencia Mexicana.

Los resultados y entregables que deberán entregarse al cierre de la implementación se describen en la sección **“6. Qué resultados se esperan de la implementación de las propuestas seleccionadas”** de esta convocatoria

Qué debe incluir la propuesta metodológica

La propuesta de metodología deberá responder con claridad las siguientes preguntas:

1. **¿A quiénes se consultará y en dónde?** Dentro de qué territorio y qué población se prevé que sea consultada.
2. **¿Por qué se seleccionó a ese territorio y población?**
3. **¿Sobre qué acciones de gobierno van a ser consultados y a qué orden de gobierno pertenecen?** Orden de gobierno al que pertenecen los programas y servicios públicos que se incluyen en la consulta.
4. **¿Qué instrumento se aplicará en la consulta?** Indique si la metodología será cuantitativa, cualitativa o mixta, y describa los instrumentos que prevé utilizar (cuestionarios, entrevistas, grupos de enfoque, consultas digitales, asambleas, otros métodos de participación social)
5. **¿Cómo se seleccionará a las personas o comunidades participantes?**
Describa los criterios y procedimientos para integrar a las personas que participarán en la consulta y explique el alcance de los resultados.
Cuando la metodología no produzca resultados representativos de toda una población, deberá señalarlo.
6. **¿Cómo se sistematizarán y analizarán los resultados?**
7. **¿Cómo se establecerán las prioridades de auditoría?** Describa los criterios o procedimientos mediante los cuales los resultados de la consulta se convertirán en una lista ordenada de programas y servicios públicos que la población considera prioritario auditar.
8. **¿Cómo se incorporarán criterios de equidad de género e inclusión social en el diseño y aplicación de la consulta?** Por ejemplo, mujeres, juventudes, personas adultas mayores, poblaciones fuera de las

capitales de los estados, personas de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Cuánto es el monto que puede solicitarse por propuesta

El presupuesto máximo por propuesta es de 400 mil pesos mexicanos, impuestos incluidos.

Si la propuesta es seleccionada, Transparencia Mexicana cubrirá el 90% del presupuesto total aprobado. La organización postulante deberá aportar el 10% restante como cofinanciamiento.

Por ejemplo, si la propuesta se acompaña de un presupuesto de 400 mil pesos, Transparencia Mexicana cubriría 360 mil pesos y la organización postulante, 40 mil pesos.

El cofinanciamiento deberá ser monetario, estar directamente vinculado con las actividades de la propuesta y comprobarse conforme a los lineamientos de la Unión Europea. No podrá aportarse en especie.

Cuál es el plazo de implementación

La metodología deberá aplicarse y las prioridades de auditoría deberán presentarse ante autoridades responsables de fiscalización a más tardar el 1 de diciembre de 2026, para que puedan ser consideradas en los programas de auditoría gubernamental de 2027.

Fecha límite y plataforma de postulación

La fecha límite para postular es el 18 agosto de 2026 a las 23:59, hora de la Ciudad de México, por medio del siguiente enlace: fondos.tm.org.mx

**Convocatoria para que asociaciones civiles y sociales sin fines de
lucro propongan y apliquen metodologías para consultar a la
población sobre sus prioridades de auditoría gubernamental para
2027**

Índice

Resumen ejecutivo	1
1. Qué busca apoyar esta convocatoria	7
2. Quién puede participar en esta convocatoria	8
3. Cómo postular una propuesta	8
4. Qué deben entregar las asociaciones para participar en la convocatoria	9
5. Cuál es el calendario asociado a esta convocatoria	10
6. Qué resultados se esperan de la implementación de las propuestas seleccionadas	12
7. Qué características tiene el apoyo financiero	14
8. Cómo se evalúan y seleccionan las propuestas	16
9. Qué ocurre antes de recibir el apoyo e iniciar la implementación	17
Anexos	19
Anexo I — Contexto del proyecto	19
Anexo III — Documentación del proceso de debida diligencia	23
Anexo IV — Sobre la normatividad aplicable a esta subvención	24
Anexo V — Preguntas frecuentes (FAQ)	26

1. Qué busca apoyar esta convocatoria

Esta convocatoria busca apoyar a asociaciones civiles y sociales sin fines de lucro en México para proponer y aplicar metodologías de consulta y participación social que permitan identificar qué programas y servicios públicos considera prioritario auditar la población, y convertir los resultados en propuestas que puedan ser consideradas en los programas de auditoría gubernamental de 2027.

Generalmente, los programas de auditoría se definen con base en fórmulas previstas en el marco legal que regula la fiscalización en México. Por su naturaleza técnica, las fórmulas aplicadas se construyen con base en estándares internacionales y nacionales de fiscalización y control. Aunque hay esfuerzos por incorporar a nuevos grupos sociales en la determinación de los programas anuales de auditoría, son pocos los casos en los que se consideran los intereses, las preocupaciones o la perspectiva de las comunidades o grupos específicos. Y son todavía menos los ejercicios de participación social cuyos resultados son vinculantes para la autoridad.

Quienes utilizan servicios públicos o reciben programas, conocen de primera mano sus fallas y efectos en la vida diaria. Sin embargo, esas experiencias y preocupaciones rara vez llegan de forma ordenada y oportuna a quienes definen los programas anuales de auditoría.

En 2022, Transparencia Mexicana puso en marcha en Guadalajara, Jalisco, un mecanismo vinculante para que las personas eligieran mediante voto directo qué programas, servicios y dependencias debían ser incorporados al programa anual de auditoría del órgano interno de control. En 2023, el mecanismo fue incorporado al reglamento municipal. Entre 2022 y 2025 participaron más de 440 mil personas en la definición de los programas anuales de auditoría.

Esta convocatoria no busca reproducir el modelo de votación aplicado en Guadalajara. Busca apoyar y probar otras metodologías de participación social —cuantitativas, cualitativas o mixtas— que permitan identificar y ordenar las prioridades de auditoría de distintas poblaciones y territorios.

Las asociaciones seleccionadas deberán aplicar la metodología propuesta, sistematizar los resultados, formular prioridades de auditoría en un formato



Financiado por
la Unión Europea



TRANSPARENCIA
MEXICANA

#AC4ALL

claro, con el propósito de que puedan ser consideradas en los programas de auditoría gubernamental de 2027.

Junto con Transparencia Mexicana, los resultados de la aplicación de estas metodologías de consulta y las propuestas de prioridades de fiscalización serán presentados a la opinión pública y a las autoridades fiscalizadoras con el ánimo de que se incorporen a los programas anuales de auditoría 2027.

Esta convocatoria forma parte del eje de Activación de Sociedad Civil del proyecto AC4ALL. El Anexo I presenta la lógica de cambio que sostiene esta convocatoria.

2. Quién puede participar en esta convocatoria

Pueden postular asociaciones civiles sin fines de lucro (organizaciones civiles, sociales y colectivas) legalmente constituidas en México.

Las asociaciones civiles y sociales sin fines de lucro pueden postular de forma individual o en alianza con instituciones académicas, centros de investigación, colectivas u otras organizaciones mexicanas.

Cuando la propuesta se presente en alianza, una asociación civil sin fines de lucro deberá asumir la responsabilidad administrativa y financiera ante Transparencia Mexicana.

En caso de resultar seleccionada, la distribución de responsabilidades entre las integrantes de la alianza deberán describirse desde la propuesta.

3. Cómo postular una propuesta

Las asociaciones interesadas deberán postular en fondos.tm.org.mx, en la sección correspondiente a esta convocatoria.

Las asociaciones deberán postular directamente en la plataforma y deberá incluir:

- Una propuesta metodológica de hasta 1,300 palabras; y
- Un presupuesto conforme al Anexo II de esta convocatoria.

En caso de postular en alianza, todas las participantes de la alianza deberán aportar la información que se prevee en el Anexo III sobre debida diligencia, e indicar cuál es la asociación civil que asumirá la responsabilidad administrativa y financiera ante Transparencia Mexicana.

La presentación de una propuesta no garantiza la obtención del apoyo financiero.

4. Qué deben entregar las asociaciones para participar en la convocatoria

Al postular, la asociación deberá entregar una propuesta metodológica de hasta 1,300 palabras y un presupuesto conforme al Anexo II.

La propuesta de metodología deberá incluir al menos estos elementos:

1. **¿A quiénes se consultará y en dónde?** Dentro de qué territorio y qué población se prevé que sea consultada.
2. **¿Por qué se seleccionó a ese territorio y población?**
3. **¿Sobre qué acciones de gobierno van a ser consultados y a qué orden de gobierno pertenecen?** Orden de gobierno al que pertenecen los programas y servicios públicos que se incluyen en la consulta.
4. **¿Qué instrumento se aplicará en la consulta?**
5. **¿Cómo se seleccionará a las personas o comunidades participantes?** Los criterios y procedimientos para integrar a las personas participantes y explique qué alcance tendrán los resultados. Cuando la metodología no produzca resultados representativos de toda una población, deberá señalarlo.
6. **¿Cómo se sistematizarán y analizarán los resultados?**
7. **¿Cómo se establecerán las prioridades de auditoría?**
8. **¿Cómo se incorporarán criterios de equidad de género e inclusión social en el diseño y aplicación de la consulta?** Explique cómo el diseño, la aplicación y el uso esperado de la consulta permiten observar



la participación y los posibles efectos diferenciados en mujeres, juventudes, personas adultas mayores, poblaciones fuera de las capitales de los estados y personas de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

9. **¿A qué cambio mayor busca contribuir su propuesta?** En pocas líneas, describa para qué podría servir su ejercicio de consulta más allá del producto en sí, qué decisiones de fiscalización o vigilancia ciudadana podría facilitar, quién podría usar sus resultados (autoridades fiscalizadoras, asociaciones, colectivas, observatorios, periodistas, comunidades) y a qué grupos prioritarios del proyecto beneficiaría de manera indirecta. Si bien no se espera que mida la reducción de desigualdades, sí se espera que explique la ruta por la que su propuesta podría contribuir a ella. Este aporte se precisará junto con Transparencia Mexicana como parte del acompañamiento de monitoreo, evaluación y aprendizaje (MEL), que incluirá medios de verificación y reportes sencillos.

En esta etapa no deberán anexarse instrumentos, documentos metodológicos adicionales ni materiales complementarios. Si la organización incorpora anexos, éstos no serán considerados en la evaluación.

5. Cuál es el calendario asociado a esta convocatoria

Calendario

Hito	Fecha
Publicación de la convocatoria	Martes 4 de agosto de 2026
Sesión informativa	Lunes 10 de agosto de 2026
Fecha límite para recepción de preguntas	Martes 11 de agosto de 2026
Publicación de preguntas y respuestas frecuentes	Jueves 13 de agosto de 2026

Hito	Fecha
Cierre de postulaciones	Martes 18 de agosto de 2026, 23:59 (hora de la Ciudad de México)
Evaluación de propuestas	21 al 27 de agosto de 2026
Proceso de debida diligencia	28 de agosto al 3 de septiembre de 2026
Notificación final, firma del acuerdo de subvención e inicio de implementación	Lunes 7 de septiembre de 2026
Presentación pública de resultados en conjunto con Transparencia Mexicana	Martes 1 de diciembre de 2026
Cierre de la subvención	Martes 1 de diciembre de 2026

Estas fechas podrán ajustarse. Cualquier modificación será comunicada en los mismos medios en los que se publique la convocatoria.

Sesión de información y envío de preguntas

Cualquier interesada o interesado en particular puede registrarse a la sesión de información del lunes 10 de agosto a las 16:30 hora CDMX mediante [este enlace](#).

Las asociaciones interesadas también podrán enviar preguntas por escrito al correo convocatorias@tm.org.mx hasta el 11 de agosto de 2026 a las 23:59. El 13 de agosto, las respuestas serán publicadas con el propósito de que todas las asociaciones postulantes tengan acceso a la misma información.

Documentación requerida para la postulación y debida diligencia

Todas las asociaciones postulantes deberán presentar la documentación legal, fiscal, financiera, técnica y de integridad señalada en el Anexo III.



Financiado por
la Unión Europea



TRANSPARENCIA
MEXICANA

#AC4ALL

Cuando la propuesta se presente en alianza, cada organización participante deberá entregar la documentación que le corresponda.

Transparencia Mexicana revisará esta documentación como parte del proceso de debida diligencia de las propuestas. La entrega de los documentos no implica que la organización haya sido seleccionada ni que recibirá el apoyo financiero.

La asignación de recursos estará sujeta a la evaluación de la propuesta, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de los requisitos administrativos, la conclusión satisfactoria del proceso de debida diligencia y la validación final del proceso.

6. Qué resultados se esperan de la implementación de las propuestas seleccionadas

Si la propuesta es seleccionada, al cierre del periodo de implementación, la asociación o alianza participante deberán haber:

1. **Desarrollado y documentado la versión final de la metodología** descrita de manera replicable, que defina a quién se consultará, cómo se seleccionarán a las personas o comunidades participantes, qué instrumentos se utilizarán, cómo se aplicarán y cómo se analizarán los resultados.
2. **Aplicado la consulta conforme a la metodología definida.**
3. **Sistematizado y analizado los resultados** para identificar los programas y servicios públicos que considera prioritario auditar la población consultada.
4. **Formulado las prioridades de auditoría** en lenguaje claro y un formato que permita presentarlas ante autoridades responsables de fiscalización.
5. **Presentado los resultados y las prioridades de auditoría, junto con Transparencia Mexicana,** ante la opinión pública y autoridades fiscalizadoras para que puedan ser considerados en los programas de auditoría gubernamental de 2027; y

6. **Entregado un informe final y reporte financiero** correspondiente al cierre de la subvención

Al cierre de la subvención, las propuestas que hayan recibido una subvención entregarán:

1. **Un informe final** de máximo 3 mil palabras que contenga:
 - a. una síntesis del ejercicio realizado;
 - b. los principales resultados de la consulta aplicada;
 - c. el análisis de los hallazgos;
 - d. los aprendizajes derivados de la implementación;
 - e. las limitaciones del ejercicio y las condiciones bajo las cuales fue aplicada la metodología;
 - f. la evidencia de incorporación de criterios de equidad de géneros e inclusión social (GESI) en el diseño, la aplicación y el análisis de los resultados.
 - g. un apartado breve donde la asociación indique a qué resultados del proyecto AC4ALL contribuye, si lo hace de forma directa o indirecta, quién podría usar los resultados (autoridades, observatorios, periodistas, asociaciones, etc) y qué efectos podrían tener para los grupos prioritarios, analizados con enfoque GESI. Este apartado se elabora con el acompañamiento del equipo MEL.
2. **Metodología final de la consulta.** La versión final de la metodología utilizada redactada de manera que pueda ser replicada por otra organización o autoridad.
3. **Prioridades de auditoría.** Un documento que presente las prioridades de auditoría resultantes de la consulta, ordenadas y redactadas en lenguaje claro para ponerlas a disposición de autoridades responsables de fiscalización. Deberán incluir en el documento a qué entidad de fiscalización se dirige la propuesta.



4. **Bases de datos e información generada.** Las bases de datos, registros, sistematizaciones y cualquier información resultante de la aplicación de la metodología, en formatos abiertos y reutilizables.
5. **Evidencia de presentación de resultados ante autoridades.** La documentación que acredite que los resultados de la consulta y las prioridades de auditoría fueron presentados ante las autoridades responsables de la fiscalización a más tardar el 1 de diciembre de 2026. La presentación puede realizarse por vías presenciales, electrónicas o mixtas.
6. **Informe financiero.** Un informe financiero elaborado conforme a la normatividad aplicable.

Cada entregable deberá acompañarse de sus medios de verificación. El componente de monitoreo, evaluación y aprendizaje es orientativo en la etapa de propuesta y se vuelve vinculante a partir de la aprobación del proyecto, cuando se definirá en la sesión de arranque del proyecto con el equipo de MEL de Transparencia Mexicana el detalle de medios de verificación y reportes.

Transparencia Mexicana publicará la totalidad de lo entregado como bien público, con crédito a la asociación o alianza que los haya elaborado. Los materiales quedarán a disposición de cualquier persona, asociación o autoridad interesada en consultarlos, reproducirlos, adaptarlos, o aplicar la metodología en otros territorios.

7. Qué características tiene el apoyo financiero

Monto y plazo

El presupuesto máximo por propuesta es de 400 mil pesos mexicanos, impuestos incluidos.

Si la propuesta es seleccionada, Transparencia Mexicana cubrirá el 90% del presupuesto total aprobado. La asociación o alianza postulante deberá aportar al menos el 10% restante como cofinanciamiento.

Por ejemplo, si la propuesta se acompaña de un presupuesto de 400 mil pesos, Transparencia Mexicana cubriría 360 mil pesos y la organización postulante, 40 mil pesos. El cofinanciamiento deberá ser monetario, estar directamente vinculado con las actividades de la propuesta y comprobarse conforme a los lineamientos aplicables de la Unión Europea. No podrá aportarse en especie.

El número total de propuestas apoyadas dependerá de la calidad de las postulaciones recibidas, del dictamen del comité de evaluación y del presupuesto disponible para esta convocatoria aprobado por Transparencia Mexicana, el Secretariado de Transparencia Internacional y la Unión Europea.

Plazo de implementación

La metodología deberá aplicarse y las prioridades de auditoría deberán presentarse ante autoridades responsables de fiscalización a más tardar el 1 de diciembre de 2026, para que puedan ser consideradas en los programas de auditoría gubernamental de 2027.

Las asociaciones postulantes deberán contar con la capacidad administrativa y financiera para ejercer y comprobar los recursos durante este periodo conforme a las actividades elegibles.

Los gastos realizados antes de la firma del acuerdo o después del cierre de periodo de implementación no podrán ser reconocidos ni reembolsados, salvo que el propio acuerdo de subvención establezca expresamente otra cosa.

Entrega de los recursos

El apoyo se entregará únicamente a las propuestas que:

- cumplan con los requisitos de elegibilidad;
- sean recomendadas por el comité de evaluación independiente;
- concluyan satisfactoriamente el proceso de debida diligencia; y
- formalicen el acuerdo de subvención con Transparencia Mexicana.

El primer desembolso se realizará después de la firma del acuerdo de subvención. El monto restante se transferirá contra la comprobación de los gastos y el cumplimiento de los resultados y entregables previstos.

Gastos elegibles en el ejercicio del apoyo financiero

Serán elegibles los costos directos vinculados al diseño y aplicación de la metodología de consulta que cumplan con los criterios de la normativa de la Unión Europea, incluyendo costos de personal asignado a la acción, viáticos, insumos, servicios contratados y costos de difusión o auditoría directamente relacionados con los productos esperados.

Gastos no elegibles en el ejercicio del apoyo financiero

El apoyo financiero de esta subvención proviene de la Comisión Europea, por lo tanto, está sujeto a la normativa vigente de la Unión Europea.

Bajo la normatividad europea, los apoyos financieros entregados a las asociaciones con propuestas seleccionadas no podrán cubrir: tasas de interés; pérdidas o depreciación de pasivos; gastos declarados y financiados por otra acción o programa de trabajo que reciba una subvención de la Unión Europea; compra de terrenos y/o edificios; compra de equipo de cómputo; pérdidas cambiarias; préstamos a terceros; contribuciones en especie; pagos a empleados del gobierno; bonificaciones o incentivos basados en el desempeño, incluidos en los costos de personal; actividades que generen conflictos de interés no declarados o no mitigables; actividades partidistas, electorales o proselitistas; ni gastos realizados fuera del periodo de implementación aprobado, salvo aquellos expresamente autorizados en el acuerdo de subvención.

8. Cómo se evalúan y seleccionan las propuestas

Transparencia Mexicana realizará una revisión inicial para verificar que cada postulación cumpla con los requisitos de elegibilidad y presente la información solicitada en esta convocatoria. Las propuestas que no cumplan con estos requisitos no pasarán a la etapa de evaluación.

Las propuestas elegibles serán anonimizadas antes de ser enviadas a un comité de evaluación independiente de Transparencia Mexicana, integrado por al

menos tres personas con experiencia y conocimiento en temas relacionados con el objeto de esta convocatoria.

Si alguna persona integrante del comité identifica a la asociación postulante o a alguna organización participante en la propuesta, deberá informarlo y abstenerse de evaluarla. Esta recusación no afectará la participación de la propuesta en el proceso.

Criterios de evaluación

El comité valorará cada propuesta con base en los siguientes elementos:

- la viabilidad de la propuesta para la aplicación de la metodología de consulta;
- que su implementación se ajuste al periodo de referencia de la convocatoria para ser entregado antes del 1 de diciembre; y
- la incorporación de criterios de equidad de género e inclusión social en el diseño y aplicación de la consulta.

El comité considerará el alcance declarado por cada propuesta.

La decisión del comité de evaluación independiente es inapelable.

En caso de empate entre dos o más propuestas, el comité seleccionará la propuesta que presente resultados en un menor plazo.

Solo se notificará a las asociaciones cuyas propuestas hayan sido seleccionadas para avanzar a la siguiente etapa.

9. Qué ocurre antes de recibir el apoyo e iniciar la implementación

Transparencia Mexicana revisará la documentación de debida diligencia presentada desde la postulación por las asociaciones cuyas propuestas sean recomendadas por el comité de evaluación.

La recomendación del comité de evaluación para pasar a la etapa de debida diligencia no garantiza por sí misma la entrega del apoyo financiero. La asignación de recursos estará sujeta a la conclusión satisfactoria del proceso de

debida diligencia, la disponibilidad presupuestaria y la firma del acuerdo de subvención.

Una vez concluida la debida diligencia, Transparencia Mexicana notificará la selección final y formalizará el acuerdo de subvención con la asociación responsable.

Anexos

Anexo I — Contexto del proyecto

"AC4ALL: Anticorrupción para la reducción de desigualdades", parte de una premisa central: la anticorrupción no es un fin en sí mismo, sino un medio al servicio de las personas para mejorar su vida y reducir desigualdades.

Transparencia Mexicana impulsa el Fondo Nacional para una Sociedad Civil Crítica, Solidaria y Participativa, orientado a transferir recursos a organizaciones de la sociedad civil para que desarrollen propuestas, herramientas y evidencia que contribuyan a mejorar la recaudación de ingresos públicos, la calidad del gasto público y la provisión de servicios públicos.

Esta convocatoria forma parte del eje de Activación de Sociedad Civil. El eje busca que organizaciones, comunidades y grupos sociales cuenten con instrumentos propios para intervenir en decisiones públicas que afectan su vida cotidiana, y que sus perspectivas y necesidades puedan incorporarse a los mecanismos de control y fiscalización del gasto público, la mejora en la recaudación de ingresos públicos y la mejora en la calidad de servicios públicos que reciben.

Esta convocatoria aporta a la teoría de cambio del proyecto AC4ALL. Esta convocatoria aporta de manera directa a la teoría de cambio propuesta por el proyecto AC4ALL. Si las organizaciones de la sociedad civil desarrollan y aplican metodologías sólidas de consulta y participación social, podrán identificar y ordenar las prioridades de auditoría de distintas poblaciones.

Una metodología documentada y replicable para consultar a la población sobre sus prioridades de auditoría permite que las preocupaciones de comunidades y grupos específicos se incorporen a los programas anuales de fiscalización. Así, las propuestas apoyadas fortalecen la vigilancia ciudadana sobre el uso de los recursos públicos. De manera indirecta, esa evidencia puede nutrir mejores decisiones de auditoría y de política y, por lo tanto, contribuir a un gasto público que reduzca desigualdades en los grupos

prioritarios del proyecto, cuya situación se analiza a través del enfoque de igualdad de género e inclusión social (GESI).

La articulación de esta contribución se precisará junto con Transparencia Mexicana como parte del acompañamiento de monitoreo, evaluación y aprendizaje posterior a la aprobación, mediante medios de verificación y reportes sencillos.

Las metodologías de consulta y los ejercicios de participación social desarrollados mediante esta convocatoria forman parte de una estrategia orientada a fortalecer la participación social y el uso de evidencia para mejorar las decisiones públicas de fiscalización y contribuir, de forma indirecta, a la reducción de desigualdades.

Anexo II — Formato de la propuesta y del presupuesto

Sobre esta sección. Las preguntas de este anexo serán respondidas directamente en el sistema de postulación. La propuesta metodológica constituye el contenido sustantivo que será evaluado por el comité independiente.

Escriba con claridad y sin formalismos. Por favor, **no incluya información que permita identificar a la asociación dentro de la propuesta metodológica**. Los documentos administrativos y de identidad institucional se solicitarán por separado.

Asociación civil postulante

Nombre de la asociación, RFC, persona responsable de la propuesta (nombre, correo, teléfono), y si la postulación es individual o en alianza.

Cuando la propuesta se presente en alianza, identifique a las demás organizaciones participantes y describa brevemente la responsabilidad que asumirá cada una.

Ámbito de la propuesta

Indique si la consulta se realizará en el ámbito federal, estatal o municipal. En caso de que sea estatal o municipal, nombre el territorio en que se aplicará la consulta.

Propuesta metodológica (máx. 1,300 palabras)

Describa la metodología que propone aplicar para consultar a la población, analizar los resultados y convertirlos en prioridades de auditoría que puedan ser presentadas ante las autoridades responsables de la fiscalización.

La propuesta deberá considerar los elementos descritos en esta convocatoria.

1. **¿A quiénes se consultará y en dónde?** Dentro de qué territorio y qué población se prevé que sea consultada.
2. **¿Por qué se seleccionó a ese territorio y población?**

3. **¿Sobre qué acciones de gobierno van a ser consultados y a qué orden de gobierno pertenecen?** Orden de gobierno al que pertenecen los programas y servicios públicos que se incluyen en la consulta.
4. **¿Qué instrumento se aplicará en la consulta?**
5. **¿Cómo se seleccionará a las personas o comunidades participantes?**
6. **¿Cómo se sistematizarán y analizarán los resultados?**
7. **¿Cómo se establecerán las prioridades de auditoría?**
8. **¿Cómo se incorporarán criterios de equidad de género e inclusión social en el diseño y aplicación de la consulta?** Explique cómo el diseño, la aplicación y el uso esperado de la consulta permiten observar la participación y los posibles efectos diferenciados en mujeres, juventudes, personas adultas mayores, poblaciones fuera de las capitales de los estados y personas de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
9. **¿A qué cambio mayor busca contribuir su propuesta?** En pocas líneas, describa para qué podría servir su ejercicio de consulta más allá del producto en sí, qué decisiones de fiscalización o vigilancia ciudadana podría facilitar, quién podría usar sus resultados (autoridades fiscalizadoras, asociaciones, colectivas, observatorios, periodistas, comunidades) y a qué grupos prioritarios del proyecto beneficiaría de manera indirecta. Si bien no se espera que mida la reducción de desigualdades, sí se espera que explique la ruta por la que su propuesta podría contribuir a ella. Este aporte se precisará junto con Transparencia Mexicana como parte del acompañamiento de monitoreo, evaluación y aprendizaje (MEL), que incluirá medios de verificación y reportes sencillos.

Presupuesto

Monto total solicitado y justificación de los rubros principales. El monto máximo es de 400,000 MXN, incluyendo el 10% de cofinanciamiento.

El presupuesto deberá identificar al menos:

- monto total de la propuesta, impuestos incluidos
- monto solicitado a Transparencia Mexicana
- monto aportado como cofinanciamiento
- principales rubros de gasto

Los rubros de gasto principales son:

- Recursos humanos: los recursos humanos (RRHH) son el conjunto de personas trabajadoras, así como cualquier persona física que se encuentre dentro, o vinculada directamente con la asociación.
- Viáticos: son una asignación económica o un beneficio adicional que se otorga a una persona trabajadora para cubrir los gastos relacionados con los viajes o desplazamientos que realiza en el ejercicio de su trabajo. Estos gastos incluyen alojamiento, comida y desplazamientos cortos, como el transporte público del lugar, autobuses, taxis, estacionamientos, etc.
- Viaje: traslado de media y larga distancia que se hace de una parte a otra por aire, mar o tierra (viajes en avión, tren, barco y/o autobús). Renta de vehículos, reembolsos de gasolina al usar vehículo propio, etc.
- Gastos de oficina local: los gastos de oficina, dentro del marco de los gastos administrativos, se refieren a todos aquellos desembolsos en los que una asociación incurre para mantener y operar sus espacios de trabajo administrativos.
- Otros gastos y servicios: son aquellos incurridos en la operación, pero que no están relacionados directamente con la prestación del servicio. Por ejemplo, publicaciones, traducciones, auditorías, talleres, comunicaciones, estudios/investigaciones, gastos financieros.

Anexo III — Documentación del proceso de debida diligencia

Documentos solicitados en el momento de postular
Constancia de situación fiscal
Opinión de cumplimiento fiscal positiva
Declaración de intereses e integridad
Acta constitutiva
Declaración de la asociación civil
Documentos técnicos solicitados como parte de la propuesta
Documentos presupuestales solicitados como parte de la propuesta

Anexo IV — Sobre la normatividad aplicable a esta subvención

La presente convocatoria se rige tanto por la legislación mexicana, como por la normatividad fiscal y los lineamientos de la Comisión Europea para la entrega de subvenciones a terceros.

Transparencia Mexicana manejará los datos personales vinculados con la presente subvención en cumplimiento con lo estipulado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. El aviso de privacidad está publicado en tm.org.mx/aviso-de-privacidad.

Transparencia Mexicana, Transparencia Internacional y la Unión Europea no tendrán responsabilidad laboral alguna con las asociaciones civiles con propuestas seleccionadas, ni con su personal o terceros que sean subcontratados bajo esta subvención.

La política anti-cohecho prohíbe a las y los colaboradores de Transparencia Mexicana solicitar dinero, comisiones, cuotas, créditos, regalos, gratificaciones, artículos de valor o cualquier tipo de compensación relacionada con recibir un trato favorable o acceder a los recursos de esta subvención.

La política de prevención de potenciales conflictos de intereses de Transparencia Mexicana se puede consultar en su sitio institucional. El proyecto se sujeta a los lineamientos de visibilidad de la Unión Europea.

Anexo V — Preguntas frecuentes (FAQ)

Esta sección responde las dudas más comunes sobre la convocatoria. Si tu pregunta no aparece aquí, envía una pregunta al correo convocatorias@tm.org.mx dentro del periodo de recepción de preguntas. Las respuestas se publicarán para que todas las asociaciones postulantes tengan acceso a la misma información.

I. Sobre quién puede participar

1. ¿Puedo postular? Puede postular una organización civil, social o colectiva sin fines de lucro (asociación civil sin fines de lucro), legalmente constituida en México, con RFC vigente, constancia de situación fiscal actualizada al mes en el que se presenta la propuesta y opinión de cumplimiento fiscal positiva.

2. ¿Se requiere ser donataria autorizada para participar? No. La convocatoria está abierta a cualquier asociación civil sin fines de lucro que cumpla con los requisitos de elegibilidad, sea o no donataria autorizada.

3. ¿Puedo postular en alianza con otras organizaciones? Sí. Una asociación civil sin fines de lucro puede postular de forma individual o en alianza con instituciones académicas, centros de investigación, colectivas u otras organizaciones mexicanas. En ese caso, la asociación civil sin fines de lucro asume la responsabilidad administrativa y financiera ante Transparencia Mexicana y la Unión Europea, y eso debe quedar claro dentro de la propuesta.

4. Si postulamos en alianza, ¿todas las organizaciones deben ser mexicanas? Sí. Todas las organizaciones que participan en la propuesta deben estar constituidas en México.

5. ¿Puede postular una organización que no tiene experiencia en auditoría gubernamental? Sí. No se requiere experiencia previa realizando auditorías. La organización deberá demostrar que cuenta con una metodología viable para consultar a la población, analizar los resultados y convertirlos en prioridades de auditoría.

6. ¿Puedo postular si mi organización ya recibió apoyo de otra convocatoria del Fondo? Sí. Haber recibido apoyo de una convocatoria previa no excluye a la organización, siempre y cuando cumpla las reglas aplicables y no supere el límite acumulado de financiamiento establecido por el proyecto AC4ALL (60 mil euros).

7. ¿Puedo participar en más de una propuesta o alianza? Una organización puede ser responsable administrativa de solo una propuesta que resulte seleccionada. Puede, además, ser parte de más de una alianza que resulte seleccionada, siempre y cuando no la lidere ni sea responsable administrativamente de ella. Transparencia Mexicana evitará la concentración de recursos en una sola organización o en un grupo de ellas, asegurando inclusión y diversidad en los apoyos.

8. ¿Qué pasa si en el transcurso de la ejecución del proyecto decido modificar la metodología o no logro cumplir en su totalidad de la metodología propuesta? En caso de haber sido seleccionada para recibir un apoyo y existen razones que deriven en un cambio de metodología o en la cobertura propuesta durante la postulación, la organización deberá ponerse en contacto con el equipo técnico de Transparencia Mexicana para comunicar la propuesta de modificación y recibir retroalimentación en su caso.

9. ¿Puedo hacer uso de herramientas de inteligencia artificial? Sí. Las organizaciones participantes podrán utilizar herramientas de inteligencia artificial generativa. En la propuesta y la implementación de ésta, en caso de ser seleccionada, deberán declarar cuáles utilizaron, con qué propósito y en qué partes del documento fueron empleadas. Cuando el uso de inteligencia artificial haya ido más allá de la corrección ortográfica, gramatical o de estilo —por ejemplo, para generar, desarrollar, sintetizar y analizar contenidos, elaborar metodologías, propuestas, presupuestos o cualquier otro componente sustantivo de la postulación—, las personas participantes deberán anexar los *prompts* utilizados y proporcionar el enlace a la conversación o registro correspondiente, cuando la plataforma empleada lo permita. La declaración sobre el uso de inteligencia artificial no constituirá, por sí misma, un criterio de evaluación favorable o desfavorable.

Sobre el trabajo a realizar

10. ¿Qué busca apoyar esta convocatoria? Busca apoyar el desarrollo e implementación de metodologías de consulta y participación social que permitan identificar qué programas y servicios públicos considera prioritario auditar la población. Los resultados deberán convertirse en prioridades de auditoría y presentarse ante las autoridades responsables de la fiscalización para que puedan ser consideradas en los programas de auditoría gubernamental de 2027.

11. ¿Se espera que las organizaciones realicen auditorías? No. Las asociaciones no realizarán auditorías. Su trabajo será consultar a la población, sistematizar los

resultados, identificar prioridades de auditoría y presentarlas ante las autoridades fiscalizadoras.

12. ¿Se espera replicar el modelo de votación de Guadalajara? No. La experiencia de Guadalajara es el antecedente que inspira la convocatoria, pero no se espera que todas las organizaciones reproduzcan ese modelo. La convocatoria busca probar otras metodologías de participación social —cuantitativas, cualitativas o mixtas— capaces de identificar, ordenar y convertir las prioridades de la población en propuestas para los programas de auditoría de 2027.

13. ¿Cuál puede ser el ámbito de aplicación de la consulta? La propuesta debe indicar si su ámbito de aplicación es federal, estatal o municipal, y justificar por qué esa delimitación es adecuada para la población que se propone consultar.

14. ¿La consulta tiene que ser presencial? No. La metodología no está atada a una modalidad determinada: la consulta puede realizarse por vías presenciales, electrónicas o mixtas, siempre que la propuesta justifique por qué esa vía es la adecuada para la población que consulta.

15. ¿Qué pasa si la autoridad no responde a las prioridades presentadas? El entregable no depende de que la autoridad responda. Lo que se entrega son las propuestas listas para ser presentadas a las autoridades fiscalizadoras.

16. ¿Qué se espera en materia de género e inclusión social (GESI)? La incorporación de criterios de equidad de género e inclusión social es uno de los tres criterios de evaluación. Se espera que la propuesta explique cómo el diseño y la aplicación de la consulta permiten la participación de quienes suelen quedar fuera, en particular mujeres, juventudes, personas adultas mayores, poblaciones fuera de las capitales de los estados y personas de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

17. ¿Puede realizarse la consulta en una lengua distinta del español? Sí. El presupuesto puede considerar traducción, interpretación, adaptación cultural u otros recursos necesarios para asegurar la participación de la población objetivo.

18. ¿Cómo se conecta mi propuesta con el proyecto AC4ALL? Las propuestas de prioridades para ser incorporadas a los programas de fiscalización de 2027. De forma directa, permiten que las preocupaciones sociales lleguen de manera ordenada a las autoridades responsables de definir los programas de fiscalización. De forma indirecta, contribuyen a que las auditorías se concentren en programas y servicios públicos que son relevantes para las personas. No se pide a las asociaciones reportar contra los indicadores del proyecto ni medir directamente la reducción de

desigualdades. Solo explicar, en pocas líneas, la ruta por la que tu propuesta podría contribuir a ella

Sobre el apoyo financiero

19. ¿Cuánto puedo recibir de apoyo financiero? El presupuesto total de tu propuesta puede ser de hasta 400 mil pesos mexicanos, impuestos incluidos. De ese total, recibes el 90% como apoyo y aportas el 10% como cofinanciamiento. Por ejemplo, si tu propuesta es de 400 mil pesos, recibes 360 mil de apoyo y aportas 40 mil.

20. ¿Tengo que aportar cofinanciamiento? ¿Puede ser en especie? Sí, tu asociación aporta el 10% del presupuesto total de la propuesta, y no puede ser en especie: por lineamientos de la Unión Europea, el cofinanciamiento debe ser comprobado mediante la vía fiscal y ejercido alineado con los objetivos de la propuesta.

21. ¿Puedo cofinanciar un porcentaje mayor al 10%? Sí. Si la asociación decide ir más allá del 10%, puede hacerlo una vez establecido el acuerdo de subvención. El apoyo brindado por el proyecto AC4ALL está limitado a 360,000 MXN por propuesta.

22. ¿Cuántas propuestas se van a apoyar en esta convocatoria? El número de propuestas apoyadas dependerá de la calidad de las postulaciones recibidas y del presupuesto disponible. La convocatoria no fija un número único de apoyos.

23. ¿Cómo y cuándo recibo el apoyo financiero? El apoyo se entrega en dos partes: la primera al firmar el acuerdo de subvención, y la segunda una vez que compruebas los gastos del proyecto. Los pagos que hagas fuera del periodo de implementación no son reembolsables.

24. ¿Cómo se acreditan los gastos realizados? Al cierre de la implementación, las asociaciones cuyas propuestas fueron apoyadas deberán presentar un informe de gastos utilizando los formatos provistos por el proyecto AC4ALL. Los gastos realizados deben estar asociados a la propuesta presentada, con facturas y comprobantes de pago correspondientes.

25. ¿Qué reglas establece la Unión Europea para la contratación de bienes o servicios por parte de las propuestas apoyadas? La asociación seguirá los principios de buenas prácticas de adquisiciones: transparencia, debida diligencia, equidad y relación calidad-precio. Los umbrales son: (1) compras de hasta 36 mil MXN, búsqueda informal de ofertas; (2) entre 36 mil y 90 mil MXN, valoración formal registrada en una matriz; (3) superiores a 90 mil MXN, cotizaciones de al menos tres proveedores independientes, evaluadas desde un punto de vista costo-beneficio. El



Financiado por
la Unión Europea



TRANSPARENCIA
MEXICANA

#AC4ALL

proceso se documenta conforme a los lineamientos establecidos en el acuerdo de subvención.

Sobre cómo postular y la evaluación

26. ¿Qué debo entregar al postular? Una propuesta metodológica de máximo 1,300 palabras y un presupuesto, respondiendo las preguntas del sistema de aplicación (Anexo II).

27. ¿Se pueden adjuntar anexos metodológicos o documentos adicionales? No. Los anexos o materiales adicionales no serán considerados durante la evaluación. Toda la información necesaria para valorar la propuesta deberá estar contenida en las 1,300 palabras permitidas y en el presupuesto.

28. ¿La propuesta debe mencionar el nombre de la organización?

La información institucional se solicitará por separado. Para facilitar la evaluación anonimizada, no deberán incluirse en el texto metodológico nombres, logotipos, trayectorias o datos que permitan identificar a la asociación postulante o a las integrantes de la alianza.

29. ¿Hasta cuándo puedo postular? Hasta el martes 18 de agosto de 2026, a las 23:59, hora de la Ciudad de México.

30. ¿Quién evalúa mi propuesta? Un comité de evaluación independiente de Transparencia Mexicana, integrado por al menos tres personas con experiencia en la materia, que residen en México y el extranjero y que no forman parte de Transparencia Mexicana. El equipo de subvenciones enviará al comité evaluador las propuestas anonimizadas. Si algún integrante del comité de evaluación reconoce a la asociación postulante al leer la propuesta, debe excusarse.

31. ¿Cómo se evalúa mi propuesta? Las propuestas se anonimizan antes de evaluarse. El comité analiza cada una considerando su viabilidad para la aplicación de la metodología de consulta y que su ejecución se ajuste al periodo antes del 1 de diciembre. Se sugiere no hacer referencia a la identidad de la asociación en la parte técnica de la propuesta. El comité emite un dictamen y su decisión es inapelable. Solo se notifica a las propuestas seleccionadas.

32. ¿Qué pasa en caso de empate entre propuestas? En caso de empate, el comité seleccionará la propuesta que presente resultados en un menor plazo.

• • •

Esta es una iniciativa co-financiada por Transparencia Mexicana y la Unión Europea. El contenido de este material es responsabilidad exclusiva de Transparencia Mexicana y en ningún caso puede considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.



Financiado por
la Unión Europea



TRANSPARENCIA
MEXICANA

#AC4ALL

Transparencia Mexicana

Capítulo Nacional de Transparencia Internacional
Miguel Ángel de Quevedo 578, Casa 4,
Santa Catarina, Coyoacán, 04010, Ciudad de México, CDMX
55 2529 2740
WhatsApp: 552 529 2740
X: @IntegridadMx
Instagram: /transparencia_mexicana
Facebook: @TransparenciaMexicana
Telegram: @IntegridadMx
Canal: t.me/transparenciamexicana
TikTok: @integridadmx

